

D E C R E T O N° 618.  
NOGOYÁ, 23 de noviembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: .... Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Modificar las sumas otorgadas transitoriamente en concepto de gastos de representación a los agentes municipales Rafael A. García – Legajo N° 66-, José Ernesto Quinodoz –Legajo N° 178-, Carlos Antonio Panizza –Legajo N° 69-, Nicolás A. Bustamante –Legajo N° 192, Julio R. López –Legajo N° 390-, Ramón A. Urig –Legajo N° 286-, y Luis A. Dellana -Legajo N° 373, conforme se establece en el artículo 2°.-

ARTÍCULO 2°. Fijar a partir del 1° de noviembre de 2009 las sumas por gastos de representación de la siguiente manera: Rafael A. García – Legajo N° 66- Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta (\$ 1.350.-); José Ernesto Quinodoz –Legajo N° 178- Pesos Novecientos (\$ 900.-); Carlos Antonio Panizza –Legajo N° 69 Pesos Novecientos (\$ 900.-); Nicolás A. Bustamante –Legajo N° 192 Pesos Novecientos (\$ 900.-); Julio R. López –Legajo N° 390- Pesos Novecientos (\$ 900.-); Ramón A. Urig –Legajo N° 286- Pesos Un Mil Ciento Cincuenta (\$ 1.150.-) y Luis A. Dellana - Legajo N° 373, Pesos Seiscientos (\$ 600.-).-

ARTÍCULO 3°. Notifíquese a los Agentes Municipales de referencia, a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria y de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - OSCAR ADOLFO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL